



RESOLUCIÓN CS N° 087/99

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 -- 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 21 MAY 1999

Expediente N° 10.172/98.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución CS N° 284/98 por la que se asigna a la Lic. Mariana QUIROGA MENDIOLA, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, la suma de \$ 300,00 en el marco del Fondo de Capacitación Docente, para atender gastos emergentes del cursado de la Maestría en Desarrollo en Zonas Áridas y Semiáridas, y

CONSIDERANDO:

Que del análisis de las actuaciones se desprende que la docente beneficiada no pudo realizar uno de los cursos previstos por lo que no utilizó la totalidad del monto asignado.

Que a fojas 23 obra recibo oficial N° 12545 expedido por la TESORERÍA GENERAL de la Universidad, por un total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CINCO (\$ 155,00) en concepto de "devolución sobrante".

Que dicho monto ha sido incorporado en la citada Unidad Académica para el corriente Ejercicio.

Que la Lic. QUIROGA MENDIOLA solicita autorización para utilizar este sobrante en el periodo 1999 para realizar una pasantía de investigación en el Centro patagónico CENPAT, Puerto Madryn, dependiente del CONICET.

Que la docente deberá realizar el presente trámite en la citada Unidad Académica, dado que en caso de acceder a lo solicitado se afectará el Presupuesto 1.999 de la Facultad sin el consentimiento del Consejo Directivo.

Que la COMISIÓN DE HACIENDA de este Cuerpo ha emitido su opinión mediante Despacho N° 018/99.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Quinta Sesión Ordinaria del 13 de Mayo de 1999)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Denegar la solicitud interpuesta por la Lic. Mariana QUIROGA MENDIOLA, mediante nota de fecha 22 de diciembre de 1.998, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, Lic. Mariana Quiroga Mendiola y Dirección General de Administración. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
VICE-RECTOR
A/C. RECTORADO